
VENEZOLANOS EN CARTAGENA, 1812-1815

*Inés Quintero**

I. LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA: DEBATES Y CONFLICTOS

Al concluir la guerra en Venezuela, con la firma de la capitulación de San Mateo el 25 de julio de 1812, un grupo de oficiales del ejército patriota logró huir de Venezuela en dirección a las Antillas y de allí pasó a Cartagena. Ellos eran Simón Bolívar, Miguel Carabaño, Fernando Carabaño y Vicente Tejera, siendo este último, no un militar, sino abogado y ministro de la Corte Superior de Justicia del primer gobierno republicano de Venezuela. Poco tiempo después llegaron a Cartagena y a territorio neogranadino otros oficiales provenientes de Venezuela, entre ellos Antonio Nicolás Briceño, José Félix Ribas y Tomás Montilla. Tanto los primeros como los segundos eran absolutamente desconocidos en Cartagena y en la Nueva Granada.

Los venezolanos venían de pasar por una experiencia política y militar profundamente compleja, no solo por la calidad y magnitud de los cambios que se intentaron ejecutar desde que se constituyó la Junta de Caracas el 19 de abril de 1810, sino también por la fuerte confrontación que esta iniciativa y muchos de los sucesos

* La autora es investigadora del Instituto de Estudios Hispanoamericanos y docente en la maestría y el doctorado en historia de la Universidad Central de Venezuela.

que ocurrieron posteriormente suscitó entre los habitantes de las provincias que conformaban la Capitanía General de Venezuela.

Constituye un reto difícil hacer un resumen claro y preciso del intenso, acelerado y complejísimo proceso que tuvo lugar en Venezuela desde el 19 de abril de 1810 hasta el 25 de julio de 1812, esto sin tener en cuenta los hechos y debates de dos años antes, en 1808, cuando llegaron a Caracas y al resto de Hispanoamérica las inquietantes noticias de los sucesos ocurridos en la península ese mismo año, los cuales tuvieron una incidencia decisiva en la mudanza que se operó en los años siguiente de este lado del Atlántico. Sin embargo, es importante reseñarlos a fin de destacar la velocidad con que sucedieron estos acontecimientos y la enorme complejidad de la mudanza que se procuró instaurar durante ese breve período de tiempo¹.

El 19 de abril de 1810 el Cabildo de Caracas convocó una sesión extraordinaria para discutir los pliegos provenientes de la península, en los cuales se anunciaba la disolución de la Junta Central y su sustitución por un Consejo de Regencia. La respuesta del Cabildo de Caracas fue desconocer a la Regencia y constituir una Junta Suprema. El Consejo de Regencia, dice el Acta del 19 de abril,

no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque no ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados, no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina, y a la reforma de la constitución nacional².

¹ Sobre estos años iniciales de la independencia existe una obra insoslayable: PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Historia de la primera república*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1959, 2 vols.

² CABILDO DE CARACAS. "Acta del 19 de abril de 1810" [en línea]. Disponible en: <http://www.analitica.com/bitbliblioteca/venezuela/19abril1810.asp> [consulta: febrero 18, 2009]

Constituida la Junta de Caracas como nuevo gobierno de la provincia y erigiéndose en depositaria provisional de la soberanía, envió comisionados al resto de las provincias que componían la Capitanía General de Venezuela para que se unieran a su iniciativa y se integraran a la Junta. También convocó a un proceso electoral a fin de que cada una de las provincias eligiera a los diputados que formarían parte del Congreso General de Venezuela³.

El Congreso así compuesto sería entonces el depositario legítimo de la soberanía. Las provincias de Cumaná, Barcelona, Margarita, Barinas, Mérida y Trujillo atendieron el llamado de Caracas, constituyeron sus propias juntas, enviaron delegados a la capital y eligieron sus diputados al Congreso. Sin embargo, hubo otras provincias y ciudades que no se sumaron al movimiento juntista iniciado en Caracas. La provincia de Maracaibo y la ciudad de Coro se mantuvieron leales a la Regencia, y la provincia de Guayana, si bien en un primer momento manifestó su acuerdo y disposición a sumarse al movimiento de abril, muy rápidamente cambió de parecer y decidió reconocer la autoridad del Consejo de Regencia.

El gobierno de la Junta envió comisionados a cada uno de estos lugares a fin de propiciar su reconocimiento, pero no obtuvo ningún resultado. Cuando los representantes de Caracas llegaron a Coro fueron enviados bajo custodia a Maracaibo y allí fueron sometidos a prisión. La confrontación armada no tardaría en estallar. Un ejército al mando del general y marqués del Toro, por órdenes de la Junta, salió a someter la disidencia de Coro. No consiguió su cometido.

Mientras esto ocurría se realizaron las elecciones para diputados en los cantones, villas y ciudades de las provincias que se

³ “Reglamento para la representación legítima y universal de todos los pueblos en la Confederación de Venezuela”. *Gaceta de Caracas* (edición facsimilar). 15 y 22 de junio y 13 de julio de 1810. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983.

sumaron a la propuesta de Caracas. Al mismo tiempo, en Maracaibo, se realizó el proceso de consulta para la elección del diputado a Cortes y se prepararon las instrucciones que éste llevaría en representación de la provincia. Desde Guayana y Coro también se enviaron delegados a fin de hacer oír las exigencias de ambas ante la asamblea gaditana.

El 2 de marzo se reunió el Congreso General de Venezuela, quedó disuelta la Junta Suprema, se designó un triunvirato ejecutivo y se constituyó un poder judicial. Todos los diputados electos pertenecían a los sectores privilegiados de la sociedad. Sin embargo, durante las sesiones se pusieron de manifiesto la diversidad de posiciones, intereses y expectativas que dividían a sus integrantes respecto a aspectos tan disímiles como la organización del territorio, la división de la provincia de Caracas, la libertad de cultos, la eliminación de los fueros, la igualdad de los ciudadanos⁴, la organización de las milicias, la defensa del territorio, la libertad de imprenta, la administración del Estado, la abolición de la esclavitud, la división de poderes, el sistema federal y muchísimos otros asuntos y problemas⁵.

⁴ El debate sobre la igualdad de los ciudadanos tuvo lugar en la sesión del 31 de julio, *Congreso Constituyente de 1811-1812*, vol. I, Caracas, Congreso de la República, 1983, pp. 201-207, y fue preciso diferirlo en atención a que no hubo posibilidad de llegar a ningún acuerdo. Hubo diputados que rechazaron de plano la posibilidad de declarar la igualdad de los ciudadanos y quienes, por el contrario, estaban convencidos de la inviabilidad de un proyecto democrático y republicano en el cual se mantuvieran las leyes antiguas que establecían diferencias entre los ciudadanos. Este aspecto está ampliado en mi trabajo "Sobre la suerte y pretensiones de los pardos". En: FRASQUET, Ivana (ed.). *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*. Madrid: Mapfre, Instituto de Cultura, 2006.

⁵ Sobre las deliberaciones del Congreso puede verse GIL FORTOUL, José. *Historia constitucional de Venezuela*. Caracas: Las Novedades, 1942, t. I, pp. 198-222; y también las actas de las sesiones reproducidas en *Congreso Constituyente de 1811-1812*. Caracas: Congreso de la República, 1983, 2 vols.

El debate y las opiniones encontradas sobre éstos y muchos otros temas no se expresaba de manera exclusiva en el Congreso. También eran materia de discusión por la prensa y en las asociaciones políticas que surgieron al calor de los acontecimientos. La Sociedad Patriótica de Caracas es un buen ejemplo de ello. Promovida en sus inicios por Francisco de Miranda, sus miembros criticaron muchas de las ejecuciones de la Junta Suprema y exigieron al Congreso definiciones y pronunciamientos definitivos sobre la independencia. Los sectores más moderados del gobierno, a su vez, criticaban a la Sociedad por sus posiciones “jacobinas” y expresaban sus reservas respecto a la presencia entre sus miembros de individuos de la clase de los pardos.

En la primera semana de julio se planteó en el Congreso, finalmente, la discusión sobre la independencia. Durante tres días se debatió intensamente, se expusieron numerosos puntos de vista respecto a sus ventajas y conveniencia y también respecto a los problemas y peligros que podría acarrear una decisión de esta envergadura. La mayoría de las intervenciones de los diputados fue de explícito y claro apoyo a declarar la independencia absoluta de España. El 5 de julio se sometió a votación esta iniciativa y hubo un solo voto en contra, el del representante de La Grita, el sacerdote Manuel Vicente Maya, quien estimó que la decisión era prematura.

Declaró entonces el Congreso la independencia absoluta de Venezuela. Eran las tres de la tarde. Antes de que terminara el día, el ejecutivo dirigió una proclama a los habitantes de Caracas para dar a conocer la noticia. Al conocerse en la calle la resolución del Congreso, hubo aglomeración y demostraciones de júbilo en la Plaza Mayor.

Las reacciones contra la declaración de la independencia no se hicieron esperar. En las proximidades de Caracas se produjo una primera manifestación de rechazo a la independencia por parte

de un grupo de canarios, quienes fueron sometidos y ejecutados de inmediato. El 11 de julio en Valencia hubo otro alzamiento de mayor envergadura. Entre los promotores había varios individuos vinculados al comercio de la ciudad —unos eran catalanes, otros canarios, y los acompañaban algunos criollos, varios sacerdotes y numerosos pardos—.

También desde Coro y Maracaibo se hicieron los primeros preparativos para someter a la insurgencia. En el mismo mes de julio una fuerza armada salió de Coro y ocupó la ciudad de San Felipe, y desde Guayana se organizó la invasión y sometimiento de los territorios vecinos.

Al finalizar el año 1811, el 21 de diciembre, se aprobó la nueva Constitución republicana, la cual, además de sancionar la extinción de los fueros y privilegios antiguos, declaró el principio de la igualdad y anuló en todas sus partes las leyes que imponían degradación civil a los pardos⁶.

Varios de los diputados colocaron sus reparos al final del texto constitucional: todos los sacerdotes se manifestaron en contra de la eliminación de los fueros y Francisco de Miranda expuso por escrito que en la Constitución no se guardaba el necesario equilibrio entre los poderes públicos. También le parecía que no era suficientemente sencilla ni clara la estructura ni la organización general del gobierno y, finalmente, que no se ajustaba a la población, usos y costumbres de estos países, de donde podría resultar que en lugar de favorecer la reunión de todos los individuos propendiera más bien a su división y separación⁷. Algunos de los antiguos miembros de la Junta Suprema y del propio Congreso tomaron distancia y se manifestaron contrarios a la orientación y contenidos del proyecto

⁶ “Constitución Federal para los Estados de Venezuela, art. 203”. Edición facsimilar reproducida en *Congreso Constituyente de 1811-1812*, t. II, p. (34).

⁷ MIRANDA, Francisco de. “Reparo a la Constitución de 1811”. En: *América espera*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, núm. 100, 1982, p. 455.

independentista. Estas disensiones empezaron incluso antes de que se aprobara en el Congreso la declaración de la independencia. Luego de sancionada la Constitución se profundizaron y se expresaron de forma más evidente y beligerante.

II. LA DERROTA DEL ENSAYO REPUBLICANO

El año de 1812 comenzó mal. Una expedición proveniente de Puerto Rico embarcó rumbo a Venezuela para someter a los insurgentes y desde Coro un ejército al mando de Domingo de Monteverde comenzó su avance hacia el centro. A medida que Monteverde se acercaba a las principales ciudades, se le unían numerosos voluntarios y los soldados de la parte contraria desertaban para engrosar sus filas.

El 26 de marzo ocurrió algo dramático y totalmente inesperado. Un fuerte terremoto asoló la mayor parte del territorio venezolano, y con mayor intensidad a aquellas ciudades que se habían pronunciado a favor de la independencia. El suceso tuvo lugar un jueves Santo, exactamente el mismo día en que habían ocurrido los hechos del 19 de abril. La fatal coincidencia fue utilizada por los enemigos de la República para intimidar al pueblo y hacerle ver que era un castigo divino: “¡Jueves Santo la hicieron, Jueves Santo, la pagaron!” se oía decir en las calles a los más exaltados.

El caos ocasionado por el terremoto, unido al rechazo cada vez más fuerte a la propuesta independentista y republicana, favoreció el avance del ejército realista. En abril el Congreso entró en receso y otorgó poderes especiales al ejecutivo para que atendiese las exigencias de la campaña. El 23 de abril de 1812 el ejecutivo le entregó la dirección de la guerra a Francisco de Miranda con poderes dictatoriales.

En opinión de Miranda, la indisciplina, la falta de experiencia en el manejo de las armas y las deserciones masivas impedía consolidar las posiciones del ejército a su mando. La imposición de fuertes medidas disciplinarias le granjearon fuertes críticas por parte de los oficiales patriotas, la mayoría de ellos blancos criollos. Mientras Miranda se defendía de sus detractores, procuraba poner orden en sus tropas e intentaba fortalecer la defensa de Caracas, los realistas avanzaban hacia el centro y obtenían el control de los Llanos. Al mes siguiente, el 19 de mayo, en atención a la gravedad de la situación, Miranda decretó la Ley Marcial y amplió aún más las facultades extraordinarias otorgadas por el ejecutivo, lo cual generó la protesta airada de sus críticos, quienes rechazaban la concentración del poder en un solo individuo.

En junio un nuevo episodio agravó aún más la situación de la república: el alzamiento de los negros de las zonas cacaoteras aledañas a la capital, movimiento auspiciado por algunos dueños de haciendas en la zona quienes, en un principio, formaron parte o apoyaron a la Junta Suprema. Los miembros del gobierno de Caracas, aterrados ante la posibilidad de que los esclavos invadieran la ciudad, propusieron otorgarles la libertad pensando que, de esta manera, se apaciguarían y se sumarían a la causa de la independencia. Era demasiado tarde. La revuelta se extendió por la zona y quedó fuera de control.

Al mes siguiente ocurrió otro descalabro para la república: la plaza de Puerto Cabello, en la costa central y muy cerca de la ciudad de Valencia, la cual se encontraba al mando de Simón Bolívar, cayó en manos del enemigo. El suceso fue mortal para las armas patriotas. No solamente se había perdido un puerto fundamental para el abastecimiento de la República sino numeroso parque y municiones. Miranda, desalentado, exclamó “¡Venezuela está herida en el corazón!” No le faltaba razón.

A partir de ese momento el ambiente se descompuso aceleradamente. La división entre los patriotas se hizo patente. Las críticas contra Francisco de Miranda se generalizaron y se le acusó de ser el responsable del fracaso militar de las fuerzas patriotas. Las protestas y reservas contra la dictadura continuaron y se propuso la destitución de Miranda y el nombramiento de algún otro militar en su lugar.

A estas intrigas políticas se unía un problema imposible de resolver: el rechazo general al papel moneda emitido por el gobierno, lo cual impedía el abastecimiento de las tropas, pues los comerciantes se negaban a recibirlo. Dramática escasez de comida, especulación desbordada y miseria generalizada constituían el balance del primer año de vida republicana.

Los alistamientos se hacían cada día más perentorios y violentos. La población se negaba a responder a los llamados recurrentes e impacientes para que todos los hombres entre 15 y 50 años se presentasen a combatir por la libertad. Cada vez era más frecuente ver en las paredes de la ciudad los pasquines contra la república y a favor de Fernando VII. Los jefes de la independencia y el discurso de la libertad fueron perdiendo adeptos de manera veloz.

El 12 de julio, Miranda, después de reunirse y consultar con sus oficiales y con los miembros del ejecutivo, tomó la determinación de enviar un primer oficio a Monteverde proponiéndole la suspensión de las hostilidades. Las negociaciones fueron lentas y totalmente desfavorables para los patriotas. Luego de 13 días de infructuoso intercambio, Miranda aceptó las condiciones de Monteverde. El 25 de julio de 1812 se firmó la Capitulación de San Mateo. Concluía así el primer ensayo republicano.

En medio de los avatares de la guerra, de la violencia y la incertidumbre, la división entre los promotores del movimiento se hizo visible e irreversible. Hubo algunos que cambiaron de bando y se sumaron a la causa del rey antes o inmediatamente después

de la caída de la república. Otros se mantuvieron fieles a la causa republicana y lograron huir de Caracas. Algunos de ellos, como ya se dijo, terminaron en Cartagena; otros estuvieron presos en las fortalezas de La Guaira y Puerto Cabello o fueron enviados prisioneros a Ceuta, en el norte de África. Unos cuantos, simplemente se desentendieron de los acontecimientos y se mantuvieron al margen de los sucesos hasta que concluyó la guerra.

III. EL ESTADO DE CARTAGENA Y LA UNIÓN DE LAS PROVINCIAS NEOGRANADINAS

Cuando llegaron los emigrados de Venezuela, Cartagena era la única provincia de la Nueva Granada que había declarado su independencia absoluta de España. También había sido la primera provincia en constituir una Junta de Gobierno. Ambos episodios suscitaron intensos debates y fueron el origen de recurrentes enfrentamientos. Los hechos ocurrieron así.

El 22 de mayo de 1810 se realizó un cabildo abierto en Cartagena a fin de discutir la conveniencia de constituir una Junta Superior de Gobierno, siguiendo el modelo de la Junta de Cádiz. La decisión fue constituir un gobierno provisional compuesto de tres miembros: el gobernador y dos regidores. La decisión se dio a conocer mediante un bando público en el cual se informaba el cambio político adoptado y el reconocimiento de la autoridad y soberanía del Consejo de Regencia. Poco tiempo después, en el mes de julio, se constituyeron otras juntas en diferentes ciudades del Virreinato: Cali, la Villa del Socorro, Santa Fe, Tunja, Neiva y Pamplona.

Los conflictos no tardaron en presentarse. El 6 de agosto, el Cabildo de Mompox se declaró cabecera de provincia, desconoció

la autoridad de la Regencia y también la de Cartagena, y aprobó su adhesión a la Junta de Santa Fe. Este suceso era apenas el principio de lo que sería una recurrente confrontación entre las familias y grupos de poder de Cartagena y de Mompox por el control político de la provincia. Expresaba también “la vieja rivalidad comercial y estatutaria que existía entre cartageneros y momposinos”⁸.

Cartagena respondió al movimiento independentista de Mompox sometiendo a la ciudad militarmente. En enero de 1811 Mompox quedó, nuevamente, bajo la autoridad de la Junta de Cartagena.

Antes de concluir el año, un movimiento promovido por los hermanos Gutiérrez de Piñeres, momposinos y regidores del Cabildo de Cartagena, enfrentó a la Junta de Cartagena y, con el apoyo de los mulatos de Getsemaní, obligó a la Junta a acoger sus demandas. Entre las demandas estaba la declaración inmediata de la independencia y también otras exigencias relativas a Mompox, entre las cuales estaban el retiro de Antonio José de Ajos, comisionado de la Junta de Cartagena, el desembargo de los bienes de los vecinos de Mompox que se hallaban fugitivos, la reforma del Cabildo de la ciudad, el olvido eterno de las pasadas desavenencias entre Cartagena y Mompox y, además, que en los cuerpos militares de los pardos, también los oficiales fuesen pardos⁹. El 11 de noviembre se declaró la independencia de Cartagena y se inició la reorganización del gobierno de la provincia. La rebelión independentista promovida por el partido de los Gutiérrez de Piñeres, apunta el historiador Armando Martínez, unió en un solo movimiento las aspiraciones y demandas de los momposinos y las expectativas más radicales de un grueso

⁸ MARTÍNEZ, Armando. “Las provincias neogranadinas ante la crisis de la monarquía española”, incluido en este volumen.

⁹ *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*. Bogotá, núm. 16 (5 de diciembre de 1811), pp. 55-56.

sector de los habitantes de la provincia: los pardos y mulatos del barrio de Getsemaní.

La declaración de la independencia con el apoyo y decisiva participación de los mulatos generó inmediatamente las reservas y oposición de los grupos pertenecientes a los sectores privilegiados de la sociedad, quienes, hasta ese momento, condujeron de manera exclusiva el gobierno de la provincia. Se convocó, entonces, la reunión de una Convención de Diputados de la Provincia de Cartagena. Esta Convención se reunió en enero de 1812 y en ella participaron los representantes de las diferentes tendencias que se disputaban el control de la provincia. La composición y debates de la Convención pusieron en evidencia también la diversidad de pareceres y las tensiones existentes en el recién creado Estado de Cartagena: por una parte, el grupo encabezado por García de Toledo, llamado “partido aristócrata” y, por la otra, el partido de los hermanos Gutiérrez de Piñeres, apoyado por momposinos y por los sectores populares de Cartagena¹⁰.

El 15 de junio de 1812 se sancionó la Constitución del Estado de Cartagena de Indias, de contenido liberal, en la cual se contemplaba el establecimiento de un gobierno republicano y representativo, la división de poderes, la igualdad de los ciudadanos, la libertad de imprenta, la realización de elecciones periódicas y la sujeción del poder militar a la autoridad civil¹¹.

En julio se procedió a elegir las autoridades del Estado libre de Cartagena: Manuel Rodríguez Torices fue elegido presidente y, como presidente del Senado y vicepresidente del Estado, Gabriel Gutiérrez de Piñeres. De esta manera se solventó,

¹⁰ SOURDÍS, Adelaida. *Cartagena de Indias durante la primera república, 1810-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1988.

¹¹ Constitución del Estado de Cartagena de Indias. En: URIBE VARGAS, Diego. *Las constituciones de Colombia. Textos 1810-1876*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1985, vol II, pp. 515-572.

provisionalmente, la pugna política entre los bandos por el control de Cartagena.

Los conflictos y enfrentamientos no se suscitaron solamente en Cartagena. Constituido el Estado de Cundinamarca y sancionada una constitución monárquica el 30 de marzo de 1811 que reconocía como soberano a Fernando VII, Antonio Nariño hizo severas críticas al texto constitucional, se opuso a la federación y promovió un sistema de gobierno centralista. Desde la prensa él y sus seguidores hicieron una severa oposición al gobierno del presidente Jorge Tadeo Lozano, hasta que una sublevación ocurrida el 17 de septiembre condujo a la renuncia de Lozano y a la designación de Nariño como presidente provisional. El 24 de diciembre de 1811 fue elegido presidente en propiedad y el 23 de abril Cundinamarca sancionó una nueva constitución que eliminó la monarquía, estableció un gobierno republicano y representativo y consagró los derechos y deberes de los ciudadanos. Desde el poder, Nariño defendió el centralismo como el sistema de gobierno que serviría a la naciente república para lograr la unidad y garantizar el triunfo y la consolidación de la independencia, en abierta contradicción con la orientación federal que se promovía desde el resto de las provincias.

El 27 de noviembre de 1811, pocas semanas después de la declaración de la independencia de Cartagena, y cuando todavía Cundinamarca se encontraba resolviendo la organización de su gobierno, se reunieron los representantes de las provincias en Santafé de Bogotá y se firmó el Acta de la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada. El preámbulo del pacto dejaba establecido claramente la decisión de crear una asociación federativa “... que remitiendo a la totalidad del Gobierno general las facultades propias y privativas de un solo cuerpo de nación reserve para cada una de las provincias su libertad, su soberanía y su independencia, en lo que no sea del interés común,

garantizándose a cada una de ellas estas preciosas prerrogativas y la integridad de sus territorios, cumpliendo con este religioso deber y reservando para mejor ocasión o tiempos más tranquilos la Constitución que arreglará definitivamente los intereses de este gran pueblo”¹².

A la reunión asistieron José Manuel Restrepo, por la Provincia de Antioquia; Henrique Rodríguez, por la Provincia de Cartagena; Manuel Campos, por la Provincia de Neiva; Camilo Torres, por la Provincia de Pamplona; Joaquín Camacho, por la Provincia de Tunja, y los diputados por Cundinamarca y Chocó, Manuel de Bernardo Álvarez e Ignacio Herrera, quienes se negaron a firmar el acta por considerar inconveniente el sistema federal adoptado. El pacto se iniciaba nada más y nada menos que con la oposición de la provincia anfitriona.

Al conflicto a que condujeron las dudas de Cundinamarca sobre el pacto federal se sumaba el enfrentamiento violento con las provincias que se mantuvieron fieles al Consejo de Regencia. El Estado de Cartagena, por ejemplo, debió repeler con las armas la reacción realista de Santa Marta, donde se constituyó una junta autonomista en agosto de 1810 que fue disuelta en mayo de 1811, convirtiéndose la ciudad en bastión fundamental de las fuerzas políticas y militares que procuraban revertir la decisión independentista de Cartagena.

Mientras Cartagena respondía la embestida realista de Santa Marta, se reunió el 4 de octubre de 1812, en Villa de Leiva, el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada con representantes de Antioquia, Cartagena, Casanare, Cundinamarca, Pamplona, Popayán y Tunja. Al constituirse el Congreso los diputados juraron sujetarse al Acta de la Federación, firmada el pasado noviembre de

¹² *Acta de la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada* (27 de noviembre de 1811) [en línea]. Disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=17908> [consulta: febrero 18, 2009]

1811, y “no reconocer otra autoridad que la que hoy depositan los pueblos en vuestras manos como único arbitrio de ella”¹³.

Fue elegido de su seno como presidente el diputado antioqueño Camilo Torres y vicepresidente el diputado cartagenero Juan Marimón y Henríquez. El Congreso así constituido era depositario legítimo de la soberanía y máxima autoridad de la Confederación.

En el Congreso y fuera de él se expresaron una vez más las tensiones y conflictos que dividían a las provincias neogranadinas y la diversidad de posiciones que había no solamente respecto a la manera de organizar el gobierno, sino en torno a los más diversos temas y problemas, exactamente igual a como había ocurrido en Venezuela unos meses atrás.

Desde la instalación del Congreso y en los días siguientes, los representantes de Cundinamarca, diputados Manuel Bernardo Álvarez y Luis Eduardo Azuola, se dirigieron a la corporación para reclamar las opiniones adversas contra el presidente de Santafé, Antonio Nariño. Decían los diputados que “... los vivas al Congreso se mezclan con la detestación de Nariño y pedir a voces su muerte”. En la comunicación le hacen saber al Congreso la resolución que habían tomado de no asistir en lo sucesivo a las sesiones “... hasta tener nueva orden de nuestro gobierno; o ver sólidamente calmadas las hostilidades de nuestra discordia, contenidos los publicados sarcasmos del odio que quiere hacerse creer solamente personal y finalmente disipados los preparativos de la guerra ofensiva contra Santafé, cuyo gobierno se dispone a su justa defensa”¹⁴.

¹³ “Instalación en la Villa de Leiva del Congreso de la Provincias Unidas de Nueva Granada”. 4 de octubre de 1811, BLANCO, José Félix y AZPURÚA, Ramón. *Documentos para la vida pública del Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, t. IV, p. 88.

¹⁴ “Representación de los diputados de Cundinamarca al Congreso”. 16 de octubre de 1812, *ibíd*, p. 94.

A los pocos días, el 28 de octubre, el Congreso, en atención a la gravedad y urgencia de la situación producto de las disensiones internas y del enfrentamiento bélico con las provincias leales a la Regencia, aprobó la separación del poder ejecutivo, “mientras duren los peligros de la Unión”. El poder ejecutivo quedó a cargo de Camilo Torres, presidente del Congreso¹⁵.

La situación respecto a Nariño y el gobierno de Cundinamarca, lejos de apaciguarse, se complicó aún más. Un mes más tarde, el Congreso emitió un decreto declarando a don Antonio Nariño traidor y usurpador. Alegaba el Congreso que el gobierno de Cundinamarca no era ya el representativo popular, dividido en poderes, sancionado por sus constituciones, tal como se lo habían garantizado mutuamente las provincias federadas por el acta fundamental, sino “... el designado en ellas como tiránico y despótico”. El decreto declaró a Antonio Nariño “... usurpador y tirano de la provincia de Cundinamarca y con todas las personas de su facción, refractarios y enemigos de la Unión y de la libertad de la Nueva Granada”; declaró cómplices a los diputados Álvarez y Azuola y los despojó de su representación; encargó al presidente del poder ejecutivo de utilizar todos los medios, sin excluir el de la fuerza armada, para defender la Unión y la libertad de la Nueva Granada, “... hasta suprimir el intruso gobierno y su facción que afligen a la provincia de Cundinamarca”¹⁶.

La guerra entre el gobierno de la Unión y la Provincia de Cundinamarca no tardaría en estallar, mientras que Cartagena ya se encontraba en guerra contra Santa Marta. Es en este contexto que llegan los emigrados de Venezuela.

¹⁵ “Separación del Poder Ejecutivo Federal”. 28 de octubre de 1812, *ibíd*, p. 89.

¹⁶ “Decreto del Congreso de la Nueva Granada, declarando a don Antonio Nariño usurpador y tirano”. 24 de noviembre de 1812, *ibíd*, p. 105.

IV. “RESCATAR A LA AFLIGIDA VENEZUELA DEL DOMINIO DE SUS OPRESORES”

Los venezolanos vienen derrotados y con un propósito fundamental: conseguir el apoyo del gobierno de Cartagena y de la unión neogranadina para obtener tropas y recursos a fin de rescatar a la afligida Venezuela del dominio de sus opresores, independientemente del grave conflicto y la dificultosa situación en que se encontraban ambos.

Esta petición ya había sido hecha, antes de la llegada de los emigrados, por “las víctimas oprimidas de Venezuela”. El 25 de octubre, desde las bóvedas de La Guaira, fue enviada una súplica desesperada a los “pueblos de Nueva Granada”. El texto de la proclama estaba escrito en términos conminatorios:

... si sordos a nuestros clamores nos abandonáis al furor de nuestros tiranos, pediremos al cielo la venganza de vuestra insensibilidad, nosotros seremos víctimas de despotismos más nuestras cenizas romperán un día la losa sepulcral para levantarse en contra de vosotros y la posteridad imparcial condenará vuestra conducta y colmará de maldiciones vuestra indolencia. Pero no creemos que os mostréis indiferentes al llanto y a los gemidos de estos desgraciados hijos de Colón que imploran vuestros auxilios. Ya os vemos haciendo los últimos sacrificios por correr a libertarnos: esta halagüeña imagen reanima nuestros espíritus abatidos...¹⁷

El 2 de noviembre se conoció en Cartagena la primera proclama de los emigrados de Venezuela. La firmó Simón Bolívar y

¹⁷ Las víctimas oprimidas de Venezuela. “A los pueblos de Nueva Granada”. La Guaira, 25 de octubre de 1812, *ibíd.*, p. 96.

lleva por título “A los americanos”. Allí narró el futuro Libertador los excesos cometidos por las autoridades realistas en Venezuela, las persecuciones, las prisiones, las muertes, el secuestro y la confiscación de bienes perpetrados por Monteverde y los suyos. Él mismo y su familia habían sido víctimas de las medidas de secuestro. La proclama es una declaración de guerra sin cuartel:

Vengamos tres siglos de ignominia, que nuestra criminal bondad ha prolongado; y sobre todo, vengamos condignamente los asesinatos, robos y violencias que los vándalos de España están cometiendo en la desastrada e ilustre Caracas¹⁸.

Antes de que concluya el mes de noviembre, Vicente Tejera y de nuevo Simón Bolívar, desde Cartagena, dirigieron una comunicación formal al Congreso de la Nueva Granada en la que emitieron sus opiniones y juicios respecto a lo sucedido en Venezuela y explicaron las razones que condujeron al fracaso de la república. Muchos de los argumentos que allí se exponen fueron ampliados por Bolívar poco tiempo después en la “Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño”, comúnmente llamada “Manifiesto de Cartagena”, al cual nos referiremos más adelante.

El documento de Tejera y Bolívar constituye la primera petición de auxilio ante el gobierno de la Unión por parte de los emigrados venezolanos para rescatar a Venezuela de la opresión a que la tiene sometida el enemigo, el mismo que amenaza la paz de las provincias neogranadinas:

Hemos venido a implorar la protección de la Nueva Granada a favor de sus compatriotas, los desdichados hijos de Venezuela

¹⁸ BOLÍVAR, Simón. “A los americanos”. Cartagena, 2 de noviembre de 1812. En: BOLÍVAR, Simón. *Escritos del Libertador*, t. IV, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1968, p. 110.

[...] La identidad de la causa de Venezuela con la que defiende toda la América y principalmente la Nueva Granada, no nos permite dudar de la compasión que excitarán nuestros desastres en los corazones de sus ciudadanos [...] La seguridad, la gloria y lo que es más el honor de estos estados Confederados, exigen imperiosamente cubrir sus fronteras a vindicar a Venezuela y cumplir con los deberes sagrados de recobrar la libertad de la América del Sur, establecer en ellas las santas leyes de la justicia y restituir sus naturales derechos a la humanidad¹⁹.

A fin de darle carácter oficial, el documento no lo firman como particulares. Bolívar lo hace como coronel del Ejército y comandante de Puerto Cabello y Tejera como ministro de la Alta Corte de Caracas.

En el mismo documento aclaran que no se quedarán de brazos cruzados mientras se discute la materia. La intención de los firmantes y de quienes como ellos se encuentran en la ciudad es involucrarse de inmediato en la contienda civil del Estado de Cartagena contra la Provincia de Santa Marta, a fin de “... fundar sobre algún mérito nuestra solicitud”.

En el mismo mes de noviembre ya todos los venezolanos formaban parte del ejército del Estado de Cartagena, combatían en diferentes campañas y contribuían de manera decisiva en la consolidación y fortalecimiento de la independencia de Cartagena. Sin embargo, el propósito, como lo manifestaron desde el primer momento, era obtener el apoyo del gobierno de Cartagena y de la Unión para liberar a Venezuela.

El 15 de diciembre en la “Memoria a los ciudadanos de la Nueva Granada”, Bolívar insiste en la imperiosa necesidad de es-

¹⁹ BOLÍVAR, Simón y TEJERA, Vicente. “Al Congreso de la Nueva Granada”. Cartagena, 27 de noviembre de 1812, *ibíd*, pp. 114-115.

carmentar a los invasores de Venezuela, no solo para liberar a su patria del yugo español sino porque de ello dependía la seguridad de la Nueva Granada y el éxito de la independencia.

Al concluir la primera parte de la campaña, Bolívar volvió sobre el mismo asunto. Desde el cuartel general de Ocaña, al finalizar el mes de enero, le escribió al gobernador del Estado de Pamplona y le informó que para avanzar sobre aquellos territorios debía aguardar el permiso del presidente del Estado de Cartagena, Manuel Rodríguez Torices, a quien ha suplicado “me conceda la gracia de dejarme ir al encuentro de los tiranos de Venezuela que invaden los estados federados, al abrigo de la imprudente y sangrienta guerra civil que los devora”²⁰. El 8 de febrero envió un oficio al secretario de estado del gobierno de la Unión y le informó que el presidente del Estado de Cartagena, accedió al “ardiente voto” de su corazón, ordenándole “... que busque a los invasores de la Nueva Granada y los extermine, si el Dios de las batallas favorece la causa de la justicia”²¹.

Desde febrero de 1813 hasta finales de abril, son numerosos los oficios de Simón Bolívar dirigidos al gobierno del Estado de Cartagena y al gobierno de la Unión, solicitando autorización para exterminar a los enemigos de la libertad. El 28 de febrero, al concluir la campaña de Cúcuta, insistió sobre el mismo tema ante el Poder Ejecutivo de la Unión: “Ahora sólo nos resta por vencer a los opresores de Venezuela”. El 4 de marzo envió a José Félix Ribas en misión especial ante el poder ejecutivo y el Congreso de la Unión a solicitar la protección de ese cuerpo soberano para que ofrezca su auxilio y puedan partir “... nuestras armas victoriosas de estos Estados Liberados, a combatir a los tiranos

²⁰ “Simón Bolívar al señor gobernador del Estado de Pamplona”. Cuartel General de Ocaña, 23 de enero de 1813, *ibíd.*, p. 141.

²¹ “Simón Bolívar al Secretario de Estado del Gobierno de la Unión”. Cuartel General de Ocaña, 8 de febrero de 1813, *ibíd.*, p. 146.

que hacen gemir a Caracas y amenazan constantemente la libertad de la Nueva Granada”.

El 23 de marzo el oficio va dirigido al gobierno de Cartagena: “... si fuese posible que la pequeña fuerza de ese Estado que está bajo mis órdenes marchase a Venezuela, Cartagena acabaría de colmarse de gloria y nosotros acaso conseguiríamos destruir al principal enemigo de la Independencia de América”. El 2 de abril reiteró su petición al presidente encargado del poder ejecutivo de la Unión:

Suplico a V. E. se digne darme la orden positiva y formal de marchar adelante a aprovechar tan dichosos momentos y a obtener sin riesgo y a muy pocos sacrificios la libertad absoluta de los Estados de Venezuela, sin aventurar de modo alguno, ni la suerte del ejército ni menos aún de la Nueva Granada²².

La dilación del gobierno de la Unión para admitir las reiteradas peticiones de Bolívar obedece a las reservas que despertaba la campaña, que, a juicio de los diputados, podría resultar precipitada. Era necesario, sostenían, calcular muy bien cuál era la fuerza del enemigo y los recursos con que contaba. También manifestaban preocupación sobre cómo se sostendría el ejército luego de ingresar en territorio de Venezuela y si contaría con el auxilio y apoyo de la población. Se preguntaba, además, el gobierno de la Unión cuál era el estado de la opinión en Venezuela respecto a la independencia, cómo se repararían las pérdidas obtenidas en la guerra y cómo se sostendría la retaguardia o quedaría asegurada la retaguardia en caso de que hubiese un revés. A Bolívar, por lo tanto, se le autorizó avanzar, pero sólo hasta La Grita, muy cerca de la frontera con Cúcuta.

²² Todas estas comunicaciones están transcritas en *ibíd.*, pp. 146-187.

Bolívar tiene respuestas para todo. El 8 de abril, en un largo oficio al Secretario de Estado de la Unión, intenta disipar cualquier duda, reiterar su obediencia y lealtad al presidente del Congreso y a los miembros del cuerpo soberano de la Unión, y anunciar que, de acuerdo con lo dispuesto, avanzaría solamente hasta La Grita, hasta recibir nuevas órdenes. Le reitera, además, su confianza en que "... por los mismos medios que el opresor de Caracas ha podido subyugar la Confederación, por esos mismos y con más seguridad que él, me atrevo a redimir a mi Patria"²³.

El 27 de abril el secretario de estado de la Unión envió una comunicación a Bolívar en la cual le informó la orden del gobierno para que marchara con su ejército a ocupar las provincias de Mérida y Trujillo. El 8 de mayo Bolívar respondió agradecido. La campaña es un éxito. Tres meses más tarde se encontró a escasos kilómetros de Caracas. El 4 de agosto de 1813, en La Victoria, Bolívar, como general en jefe del Ejército de la Unión, firmó la capitulación mediante la cual el territorio de Venezuela quedó nuevamente bajo el control de las fuerzas republicanas. Al día siguiente informó al supremo poder ejecutivo de la Unión la terminación de la campaña y la ocupación de Caracas y La Guaira por las tropas vencedoras. No se exime de expresarles que la culminación exitosa de la campaña era la prueba más contundente de la razón que siempre lo asistió en sus reiteradas peticiones al gobierno:

Tiene V. E. cumplida la oferta de libertar a mi país y tiene V. E. la prueba más clara que puedo haber dado de que no era aventurada la empresa, como pretendían algunos hacer creer a ese Gobierno. Tan lejos estuvo de ser aventurada, que no es posible una campaña más feliz; durante los tres meses que he hecho la guerra en Venezuela

²³ "Simón Bolívar al Secretario de Estado del Gobierno de la Unión". Cúcuta, 8 de abril de 1813, *ibíd.*, pp. 201-203.

no he presentado acción que no haya sido ganada por nosotros, y de cada una de ellas he sacado todas las ventajas imaginables, logrando con la actividad y rapidez en las marchas, desconcertar a los enemigos, al paso que el valor de mis tropas los aterraba²⁴.

El 7 de agosto Simón Bolívar hizo su entrada triunfal en Caracas y envió varios informes detallados sobre la campaña. Su propósito de liberar a Venezuela se había realizado con éxito.

V. CRÍTICA A LA FEDERACIÓN Y EXTERMINIO DEL ENEMIGO

Sin embargo, la presencia de los venezolanos no tuvo consecuencias exclusivamente en el campo de batalla y en la obtención de victorias militares dentro y fuera del territorio de la Nueva Granada. También los pareceres políticos, las reflexiones sobre el futuro de la independencia, las opiniones respecto a la organización del Estado y la conducción misma de la guerra formaron parte del intenso intercambio y de los numerosos conflictos que la presencia de los venezolanos suscitó en la Independencia de Cartagena.

Aquí es inevitable hacer mención a un documento publicado en Cartagena y escrito por Bolívar el 15 de diciembre de 1812, cuando tiene apenas mes y medio de haber llegado a la ciudad. Tiene por título “Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño”²⁵. Fue publicado como un folleto

²⁴ “Simón Bolívar al presidente encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión”. *La Victoria*, 5 de agosto de 1813, *ibíd.*, p. 402.

²⁵ “Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño”. Cartagena, 15 de diciembre de 1812; se sigue la versión publicada en *ibíd.*, pp. 116-125.

por la imprenta del C. Diego Espinosa y es, sin duda, el primer documento en el cual Bolívar, quien no es más que un coronel desconocido y derrotado procedente de Caracas, expone sus puntos de vista sobre el proceso vivido en Venezuela y postula un conjunto de principios que estuvieron presentes en los años venideros como parte esencial de su discurso y de sus prácticas políticas.

Algunos de estos aspectos, aun cuando se referían a la realidad venezolana, resultaban, de manera inevitable, bastante polémicos en el contexto de la situación y el debate que dividía a las provincias neogranadinas. Un ejemplo de ello es su crítica frontal al modelo federal, esquema en torno al cual se había organizado el gobierno de la Unión al firmar el Acta de Federación en noviembre de 1811 y que había sido ratificado por las provincias al reunirse el Congreso en octubre de 1812. Esta determinación había sido, precisamente, el punto de partida de la confrontación con Cundinamarca, conflicto que estaba apenas comenzando cuando Bolívar expuso sus ideas contrarias a la federación. Decía así el llamado “Manifiesto de Cartagena”:

Lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompe los pactos sociales y constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquéllas y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode²⁶.

²⁶ *Ibíd.*, p. 120.

Era ni más ni menos que nombrar la soga en la casa del ahorcado. Continúa Bolívar diciendo que el sistema federal, aun cuando era el más perfecto y el que mayor suma de felicidad podía proporcionar a la sociedad, era al mismo tiempo “... el más opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados”. Los ciudadanos no se hallaban en aptitud de ejercer sus derechos, ya que carecían de las virtudes políticas que caracterizaban a un régimen republicano.

A lo dicho se añadía otro aspecto fundamental que, por lo demás era exactamente lo mismo que argumentaba “el usurpador y tirano” Nariño en Cundinamarca: las circunstancias del momento no tenían manera de atenderse de forma expedita en el marco de una confederación:

¿Qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que los rodean²⁷.

La conclusión era sencilla:

Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas, seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles y conquistadas vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas²⁸.

²⁷ *Ibíd.*, p. 120.

²⁸ *Ibíd.*, p. 121.

El documento no admite interpretaciones equívocas: frente a la organización federal, complicada, perjudicial y con clara tendencia a la anarquía y la atomización había que contraponer un gobierno central. Precisamente por la ejecución de esta premisa el gobierno de la Unión le había declarado la guerra a Nariño y Cundinamarca y se organizaba para someter su disensión. Bolívar defendió esta premisa hasta el fin de sus días. Sin embargo, como veremos más adelante, el propio Bolívar, crítico feroz de la federación será quien, a nombre del gobierno de la Unión, someta a la “centralista” Cundinamarca por negarse a formar parte del pacto federal.

A este controversial postulado político se suman otras consideraciones que podían resultar polémicas para el momento que se vive en la Nueva Granada. Bolívar aboga por la creación de una fuerza militar disciplinada y profesional en contra de la fallida e inoperante idea de milicias de ciudadanos; expone sus reservas frente a la práctica electoral, ya que las elecciones no hacían otra cosa que exacerbar el espíritu de partido y contribuir a la anarquía; está en contra de la tolerancia política como forma de gobernar porque facilita la subversión y el desorden y, finalmente, postula y defiende la necesidad de castigar ejemplarmente con la pena de muerte las disensiones y las traiciones. Al respecto dice lo siguiente:

De aquí [se refiere a la tolerancia] nació la impunidad de los delitos de Estado cometidos descaradamente por los descontentos y particularmente por nuestros natos e implacables enemigos los españoles europeos, que maliciosamente se habían quedado en nuestro país, para tenerlo incesantemente inquieto y promover cuantas conjuraciones les permitían formar nuestros jueces perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes que se dirigían contra la salud pública. La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos

escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie para privar de la vida a un hombre, aun en el caso de haber delinquido este en el delito de lesa patria. Al abrigo de esta piadosa doctrina, cada conspiración seguía un perdón y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar, porque los gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia. ¡Clemencia criminal que contribuyó más que nada a derribar la máquina que todavía no habíamos enteramente concluido!²⁹.

Un mes después se publicó otro documento firmado también por un venezolano que recogía de manera más categórica la erradicación de la tolerancia y la puesta en marcha de una agresiva campaña de aniquilamiento y exterminio de los españoles. Su autor fue el coronel del ejército venezolano Antonio Nicolás Briceño. Éste, como ya se dijo, no llegó a Cartagena en la primera remesa de venezolanos, sino poco tiempo después y, al igual que sus paisanos, estimaba fundamental que el Estado de Cartagena y el gobierno de la Unión se comprometieran en la recuperación del territorio de Venezuela y en el exterminio del enemigo común. El 16 de enero de 1813, a nombre de los pueblos de Venezuela, Briceño hizo públicas en Cartagena sus proposiciones acerca de cómo debía conducirse la expedición que tendría como finalidad liberar a su país del “yugo infame que la oprime”³⁰. Cada una de ellas, decía el primer capítulo de las proposiciones, serían cumplidas fiel y exactamente.

Las proposiciones contemplan varios aspectos: se llamaba a los criollos a alistarse en el ejército, reconociéndoseles sus grados militares y no se admitirían bajo ningún concepto españoles,

²⁹ *Ibíd.*, p. 118.

³⁰ El documento completo está en *ibíd.*, pp. 167-169. El texto original forma parte del expediente que reposa en el Archivo General de la Nación, sección Causas de Infidencia, t. xxxvii. El original está firmado por Briceño y tiene comentarios al margen con letra de Simón Bolívar.

canarios ni ingleses —los dos primeros por pertenecer a la raza maldita de los españoles europeos y los terceros por ser aliados de los primeros—. Se anunciaba, además, la expropiación inmediata de los bienes de todos los españoles que se encontraran en los territorios ocupados y su división en cuatro partes, una para los oficiales de la expedición, otra para los soldados y las dos restantes para el Estado. En el caso de los nacionales, se respetarían las propiedades, pero si fuesen considerados traidores, éstas pasarían completas al Estado. Cuando se considerase oportuno premiar con dinero a algún oficial o soldado por una acción distinguida esta cantidad se sacaría del fondo común.

El inciso noveno establecía una sanguinaria y peculiarísima normativa para conceder los ascensos militares a los oficiales:

Se considera ser un mérito suficiente para ser premiado y obtener grados en el ejército el presentar un número de cabezas de españoles europeos, incluso los isleños, y así el soldado que presentare veinte cabezas de dichos españoles será ascendido a Alférez vivo y efectivo; el que presentare treinta a Teniente, el que cincuenta a Capitán; etc.³¹.

En el número catorce se fijaba la pena de muerte inmediata para aquellos oficiales que dieran marcha atrás en combate o desalentaran a sus compañeros.

El documento lo firman Antonio Nicolás Briceño y también cinco oficiales franceses, quienes colocan una nota al pie manifestando su aprobación al contenido de las proposiciones. Briceño le presentó el mismo documento a Simón Bolívar y a Manuel del Castillo y Rada, jefes primero y segundo de las fuerzas de la Unión.

³¹ BRICEÑO, Antonio Nicolás. “Proposiciones”. Cartagena, 16 de enero de 1813, *ibíd.*, p. 167.

Ambos oficiales aprobaron su contenido, exceptuando el artículo relativo a exterminar a todos los españoles, pues esto sólo se aplicaría a los que se encontraran con las armas en la mano. Los que parezcan inocentes, aclara el oficio de Bolívar y Castillo, seguirán con el Ejército, mientras el Congreso General de la Nueva Granada diera o no su aprobación a la guerra a muerte contra los españoles. El artículo noveno estaría, por tanto, sujeto a esta resolución, así como a otras disposiciones previstas en los artículos séptimo, undécimo y catorce. La respuesta de Manuel del Castillo y Simón Bolívar al documento de Briceño está fechada el 20 de marzo de 1813³².

Poco tiempo después de que Castillo y Bolívar firmaran con reservas las proposiciones de Briceño, llegaron órdenes del gobierno de la Unión de que Bolívar, como jefe superior a las órdenes del gobierno de la Nueva Granada, debía obrar separadamente de las tropas que, bajo el título de comandante de la caballería de Venezuela, dirigía Briceño mientras éste no se sometiera y jurara obediencia al gobierno de la Nueva Granada. Bolívar responde que Briceño se ha marchado de la Villa de San Cristóbal desde el 4 de mayo y “... parece que ha tomado anticipadamente el partido de introducirse en Venezuela independientemente de las armas de la Unión y de sus Jefes”³³.

Los métodos de Briceño no fueron autorizados ni refrendados por el gobierno de la Unión. Ninguna instancia dispuso en ese momento ni después decreto ni medida alguna cuyo propósito fuera el exterminio del enemigo. Sin embargo, poco tiempo después de que el gobierno le exigió a Simón Bolívar marcar distancia con Briceño, en razón de sus propuestas y procedimientos, Bolívar, en Trujillo, lanza su conocido y polémico Decreto de Guerra a

³² BOLÍVAR, Simón y DEL CASTILLO, Manuel. Cuartel General de Cúcuta, 20 de marzo de 1813, *ibíd.*, p. 170.

³³ “Simón Bolívar al Gobierno de la Unión”. Cúcuta, 9 de mayo de 1813, *ibíd.*, p. 251.

Muerte en el cual se estableció el exterminio de los españoles y canarios. En el Decreto se dice lo siguiente:

Nosotros somos enviados a destruir a los españoles, a proteger a los americanos y a restablecer los Gobiernos Republicanos que formaban parte de la Confederación de Venezuela [...] Tocados de vuestros infortunios no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacían experimentar los bárbaros españoles que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo a la República de Venezuela a la más espantosa desolación. Así, pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre; que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia y mostrar a las naciones del Universo que no se ofende impunemente a los hijos de la América.

El último y más conocido párrafo del polémico documento dice así:

Espanoles y canarios contad con la muerte aun siendo inocentes si no obráis activamente en obsequio de la libertad de la América. Americanos contad con la vida aun cuando seáis culpables³⁴.

El decreto dictado por Bolívar no se limitó exclusivamente a declararles la guerra a muerte a españoles y canarios, sino que

³⁴ BOLÍVAR, Simón. “Decreto de Guerra a Muerte”. Trujillo, 15 de junio de 1813, *ibíd.*, pp. 306-307.

él mismo se ocupó de que se cumpliera tal como fue sancionado en Trujillo. Al año siguiente, por órdenes suyas, fueron ejecutados más de 700 españoles que se encontraban prisioneros en las bóvedas de La Guaira.

El decreto y las ejecuciones generaron opiniones encontradas tanto en Venezuela como en la Nueva Granada, no solamente entre los adversarios de la independencia sino también entre los mismos partidarios de la causa. Este debate cobraría renovada fuerza poco tiempo después, al regresar Bolívar a Cartagena a finales de 1814.

Otros procedimientos, menos contundentes que el exterminio físico de los adversarios, también generaron ruido y discordias. Uno de los episodios más conocidos se refiere a las diferencias y conflictos que enfrentaron a Simón Bolívar y Manuel de Castillo y Rada, primer y segundo jefes del Ejército. Este enfrentamiento, más allá de las diferencias personales entre ambos, dejó ver las opiniones encontradas que suscitaba la campaña para liberar a Venezuela y también los procedimientos de saqueo y los métodos violentos que se utilizaban para exigir las contribuciones entre la población civil de los territorios liberados, con el propósito de obtener los recursos que permitirían financiar la guerra³⁵. Estos dos últimos aspectos fueron recurrentes y generaron numerosas discordias a lo largo de la campaña libertadora, no solo en la Nueva Granada sino también en Venezuela, en Quito y en Perú.

Los enfrentamientos entre Manuel del Castillo y Simón Bolívar estuvieron pues en estrecha relación con los tres aspectos antes señalados. Además, no se resolvieron en su momento y se expresaron con renovada beligerancia en 1814, en medio de circunstancias mucho más complejas que las de 1812, las cuales

³⁵ Sobre este primer enfrentamiento entre Castillo y Rada y Simón Bolívar hace un breve recuento SOURDÍS, *óp. cit.*, pp. 82-83.

influyeron de manera decisiva en la caída de Cartagena y en el fin del primer ensayo republicano de la Nueva Granada.

V. LA CAÍDA DE CARTAGENA

En septiembre de 1814, llegó a Cartagena una nueva remesa de venezolanos. Vienen derrotados y divididos luego de fracasar en un nuevo intento de obtener el control del territorio de Venezuela para las fuerzas patriotas. Ya no son unos desconocidos, como lo eran en 1812. Simón Bolívar, la figura más prominente del grupo de exilados, es un individuo ampliamente conocido en Cartagena y en la Nueva Granada, al igual que otros venezolanos que participaron en la guerra en territorios neogranadinos en 1812 y 1813. Las actuaciones de estos venezolanos, tanto en la guerra como en los enfrentamientos y conflictos políticos de aquellos años, generaron, como es natural, reacciones encontradas en Cartagena y en la Nueva Granada. Esta diversidad de pareceres se expresó de manera exacerbada en 1814, específicamente respecto a la dirección de la guerra por parte de Simón Bolívar. Pero más importante y decisivo que este desencuentro fue la aguda crisis política que tuvo lugar en el Estado de Cartagena en diciembre de ese mismo año y las pugnas y disensiones que se suscitaron en la ciudad de Cartagena como consecuencia de los conflictos de jurisdicción y competencia surgidos de las medidas tendientes a fortalecer el gobierno general.

Las noticias provenientes de la península sobre el regreso al trono de Fernando VII, la restitución del absolutismo y la decisión de responder a la insurgencia americana con el envío de una expedición armada, inquietaron al gobierno de la Unión, integrado por aquellas provincias que, en 1813, habían declarado su independencia de España, a excepción de Cartagena, que lo había hecho dos años antes.

En atención a la emergencia que se avecinaba, el gobierno de la Unión propició varias acciones. Una de ellas fue convocar a la provincia de Cundinamarca a unirse a la Confederación, invitándola a designar sus diputados al Congreso a fin de "... tratar de las medidas convenientes para la defensa común y de las reformas que con este objeto y con el de su unión permanente a las demás provincias se le puedan proponer a éstas para el gobierno general"³⁶.

El 11 de agosto se firmó un pacto mediante el cual se acordaba el ingreso de Cundinamarca a la Confederación. Sin embargo, las presiones de las tendencias centralistas impidieron la ratificación de este acuerdo. Las consecuencias de esta negativa fueron funestas para la república. El gobierno general respondió a la resistencia de Cundinamarca con el envío de una fuerza armada al mando de Simón Bolívar, quien, en diciembre de 1814, sometió a la provincia militarmente y la puso bajo las órdenes del gobierno de la federación. La capitulación se firmó el 12 de diciembre de 1814. Esta campaña suscitó fuertes reacciones contra Bolívar y la oficialidad y las tropas venezolanas que lo acompañaron.

Otra de las iniciativas del gobierno de la Unión fue promover la reforma del Acta de la Federación, originalmente aprobada en noviembre de 1811. La reforma se sancionó el 23 de septiembre de 1814 y, según lo pautado, debía reorganizarse la composición de los poderes públicos, tanto el federal como los provinciales. Con ese fin debían realizarse elecciones en todas las provincias a fin de designar a los miembros del poder ejecutivo y a los nuevos diputados que formarían parte del Congreso.

El 5 de octubre se instaló el nuevo poder ejecutivo de la Confederación y se llamó a los gobiernos provinciales a obede-

³⁶ "Acta del Congreso Nacional de la Nueva Granada. Tunja, 22 de junio de 1814", en: BLANCO y AZPURÚA, óp. cit., t. v, p. 105.

cer las órdenes del gobierno general. Según un decreto del 21 de octubre de 1814, el nuevo gobierno se erigía como jefe supremo y permanente del Estado y de las fuerzas armadas y como primer magistrado en lo civil, en lo político y en lo judicial. Según esta nueva disposición los gobernadores provinciales estaban bajo la sujeción y autoridad del gobierno general³⁷. Igualmente, quedaban bajo la autoridad y discrecionalidad del gobierno general los ramos de guerra y los nombramientos militares.

Los conflictos no tardaron en presentarse. El gobierno de Cartagena no atendió el plan de reformas que concentraba en el poder ejecutivo general los asuntos militares. En vez, nombró y entregó el mando militar del Estado a Manuel del Castillo y Rada, desconociendo los nombramientos e indicaciones que sobre esta materia había hecho el gobierno general. Esta decisión tendría muy pronto graves consecuencias sobre el destino final de Cartagena y de la república.

Lo que estaba en juego no era exclusivamente la delicada materia de los nombramientos militares sino un asunto más complejo: los límites de la jurisdicción y las competencias de los gobiernos provinciales respecto al gobierno general, lo cual en el caso de Cartagena tenía sus especificidades. Según señala José Manuel Restrepo en su *Historia de la revolución de la República de Colombia*, para ese momento Cartagena era el centro del comercio de la Nueva Granada y poseía un inmenso manantial de riqueza pública proveniente de los derechos de importación y exportación ya que, aun cuando estos correspondían al gobierno de la Unión, tal como establecía el Acta de la Federación, “... ninguna de estas disposiciones se observaba”.

Restrepo quien, a todas luces, no simpatiza ni con la federación ni con el gobierno de Cartagena, concluye lo siguiente:

³⁷ Decreto del gobierno general de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, Tunja, 21 de octubre de 1814. Citado por MARTÍNEZ, óp. cit.

El poder ejecutivo de Cartagena extendió a todos los ramos de la administración pública el espíritu de independencia de la autoridad general [...] Confiado en la fortaleza de sus murallas y en los recursos militares que el gobierno español había depositado allí, estaba solo de nombre en la Confederación, obedeciendo al Congreso o despreciando sus órdenes siempre que se le antojaba³⁸.

Lo que deja claro el comentario de Restrepo, más allá de sus críticas al autonomismo e independencia de Cartagena, era lo dificultosa y contradictoria que resultaba la ejecución del pacto federal entre provincias profundamente celosas de su autonomía y de sus recursos.

Un aspecto adicional intervino en la ya tensa y complicada situación: la exacerbación de las rivalidades irreconciliables que dividían a los partidos que se disputaban el control de Cartagena.

En diciembre se realizaron las elecciones y salió favorecido García de Toledo. El partido contrario, encabezado por los Gutiérrez de Piñeres se negó a reconocer el triunfo. Durante un mes se vivió en Cartagena una fuerte pugna entre ambos bandos, que se expresó también en el apoyo que los oficiales venezolanos, y en particular Simón Bolívar, ofrecieron de preferencia al partido de los Gutiérrez de Piñeres. Hubo, sin embargo, venezolanos como Mariano Montilla y Pedro Gual, quien ejercía la gobernación del Estado, que intentaron mediar en el conflicto.

El 22 de enero el gobernador Pedro Gual decretó el destierro a los Estados Unidos de dos de los hermanos Gutiérrez de Piñeres, Germán y Gabriel, y de varios de sus aliados. Dos días después, el 24 de enero, se llevó a cabo un nuevo proceso electoral y fue

³⁸ RESTREPO, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia*. Medellín: Editorial Bedout, 1969, pp. 300-301.

elegido gobernador de Cartagena Juan de Dios Amador. El nuevo gobernador, a su vez, expulsó a las Antillas al resto de los llamados “piñeristas”, y ratificó a Manuel del Castillo como comandante de armas, aun cuando el gobierno de la Unión había solicitado desde el 1 de enero que se presentara en Santafé.

El nuevo proceso electoral no apaciguó los ánimos. La respuesta del gobierno de Mompo, presidido por Vicente Gutiérrez de Piñeres, fue no reconocer al nuevo gobierno de Cartagena. Los oficiales venezolanos que apoyaron la revuelta pasaron finalmente a Mompo, sirviendo de apoyo a esta facción. Otros quedaron en Cartagena a órdenes de Amador. Y, al finalizar enero, Pedro Gual pidió permiso para viajar a los Estados Unidos.

Es en medio de estas complicadísimas circunstancias de enfrentamientos internos y de discordias entre el gobierno del Estado de Cartagena y el gobierno de la Unión que, en los primeros días de enero de 1815, éste encargó a Bolívar la dirección de la guerra para someter a Santa Marta, sustituyó a Castillo en la comandancia de las tropas de la Línea del Magdalena y ordenó que la plaza de Cartagena le diera apoyos, pertrechos y tropas al enviado militar del gobierno general. El 17 de enero, entonces, Simón Bolívar dirigió un oficio al gobernador de Cartagena en el cual le informó que el gobierno general le ha confiado el mando del Ejército contra Santa Marta. Contaba para ello con una tropa de 2.000 hombres, que debía unirse a las que se encontraban en el Magdalena y en Ocaña. El gobierno de Cartagena debía armar la mitad de estas tropas y reunir todos los buques y marineros que fuese posible para llevar a cabo la campaña sobre Santa Marta. En el mismo oficio, Bolívar le hizo saber al gobernador que Cartagena debía favorecer para los gastos de la expedición y sostenimiento de la tropa una cantidad igual o superior a los 200.000 pesos y que éstos debían procurarse por la vía de los donativos o préstamos forzosos. El oficio dice así:

Aunque esa provincia ha hecho gastos muy crecidos en la guerra que sostiene, jamás se han tocado los recursos extraordinarios de un donativo o préstamo forzoso; jamás se ha exigido nada en particular de los españoles. Es necesario no considerar a éstos como conciudadanos nuestros; no lo pueden ser nuestros enemigos irreconciliables, y ya que hasta ahora se les ha permitido vivir con nosotros, deben empezar a pagar este beneficio. Exija V. E. de ellos aquella cantidad de grado o por fuerza; haga sacar V. E. de sus almacenes el paño y demás telas necesarias para hacer dos mil vestidos inmediatamente, oblíguelos V. E. a pagar las hechuras y todo esto será una muy pequeña indemnización del mal que nos hacen. En Cundinamarca han principiado a experimentar el trato que merecen; la energía del nuevo gobierno se ha hecho sentir aún sobre los patriotas: el antiguo Presidente Lozano ha visto embargar y pregonar sus bienes hasta cubrir la cantidad que se le había asignado en el préstamo forzoso³⁹.

Este oficio del Libertador no hacía sino añadir nuevos ingredientes a la ya complicada situación que se vivía en Cartagena. Tal como quedó expuesto en las páginas precedentes, antes de que el gobierno general nombrara a Bolívar jefe del ejército del Magdalena, ya se habían expresado en Cartagena opiniones y decisiones contrarias a la concentración de atribuciones que contemplaba el nuevo plan de gobierno aprobado por el ejecutivo de la Unión. Para el momento en que el gobierno general toma la decisión de enviar a Bolívar a someter a Santa Marta, la crisis política por el control de Cartagena no se ha resuelto, cuando, finalmente, el nuevo proceso electoral favorece a Juan de Dios Amador. Este resultado, lejos de facilitar un entendimiento, lo

³⁹ “Simón Bolívar al Gobernador de Cartagena”. 17 de enero de 1815, en BLANCO y AZPURÚA, *óp. cit.*, p. 216.

exacerba en virtud de la cercanía que había entre los Gutiérrez de Piñeres y Bolívar y muchos otros venezolanos.

Además, Bolívar y el ejército a su mando venían precedidos de un historial de violencia y arbitrariedades en la conducción de la guerra, no solo en Venezuela sino también, en los días y meses precedentes, en el propio territorio de la Nueva Granada durante la campaña y sometimiento de Cundinamarca —campaña que, por lo demás, despertaba naturales reservas en Cartagena, cuyo gobierno se encontraba abierta y manifiestamente en rebeldía contra el gobierno federal, al negarse a obedecer sus órdenes—. El oficio antes citado no era sino una demostración más de los procedimientos habituales del jefe en campaña y, como era de esperar, ninguna de estas medidas despertaba la menor simpatía entre los españoles y tampoco entre los criollos adinerados, que en Cartagena no eran pocos. Estas reservas y contradicciones se expresan también en las violentas comunicaciones de Juan de Dios Amador y Manuel del Castillo tanto al gobierno de la Unión como a los habitantes de Cartagena, en las cuales exponen su parecer y califican con fuertes epítetos al jefe del ejército de la Unión: el general Simón Bolívar⁴⁰.

El oficio del gobernador Juan de Dios Amador al gobierno de la Unión protestando por el nombramiento de Bolívar deja ver el malestar del gobierno de Cartagena por la manera inconsulta en que aquél se había hecho, sin considerar “el contrato de nuestra asociación” y también el juicio que tenía Amador sobre el carácter y los métodos del Libertador:

No hay por acá quien ignore que el general Bolívar derribó a su patria y huyó de las ruinas que hubieran de caer sobre su

⁴⁰ El largo y complicado enfrentamiento entre las autoridades de Cartagena y el jefe del ejército de la Unión, Simón Bolívar, son tratados en detalle en SOURDÍS, *óp. cit.*, pp. 86-111.

cabeza; que en su carácter insensible, duro, sanguinario, en su espíritu temerario e inflexible, en aquella sed de dominación casi exclusiva, arbitraria, impaciente del menor freno y contrapeso de la ley, orden ni consideración, en el alto desprecio de todo lo que no es él o su fortuna que le hará sacrificar mil vidas a su menor satisfacción, y no reparar en medios, como le conduzcan a su fin bueno o malo, por último en las extorsiones, crueldades, disipaciones y absoluto despotismo con que oprimió a los pueblos de Venezuela, están designados el origen y causas de las sucesivas pérdidas y desgraciados sucesos que terminaron en la subversión total de toda aquella infeliz República⁴¹.

No solo Bolívar sino también los venezolanos y quienes disentían del gobierno local eran fustigados y descalificados en los documentos oficiales⁴² y en la prensa local. Muchos de ellos se encontraban prisioneros y engrillados, según expuso, en su informe a Bolívar, José Rafael Revenga, comisionado por el Libertador para lograr un entendimiento con las autoridades de Cartagena.

También Tomás Montilla, enviado en misión negociadora, informó el 25 de marzo a Bolívar que fue recibido a balazos, “rodeado de negros y gente soez que llevaron el exceso de sus injurias hasta descargar golpes sobre mi persona”. Agregaba Montilla que Castillo se había referido al Libertador como “un insurgente mandando un ejército de bandidos” y que las autoridades de Cartagena se habían negado a admitir negociación alguna, respondiendo

⁴¹ “Juan de Dios Amador al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores”. Cartagena, 13 de febrero de 1815, O’LEARY, Daniel Florencio. *Memorias del general O’Leary*. Madrid: Ministerio de la Defensa, 1981, t. XIV, p. 78.

⁴² El 21 de marzo el gobernador Amador publicó un documento en el cual se llamaba a los venezolanos “hombres sin patria” y se les acusaba de querer conquistar a la ciudad.

que “el primer emisario que llevase intimación o visos de ella, no sería tratado como parlamentario”⁴³.

La situación no se modificó: Cartagena mantuvo su resolución de no admitir las órdenes del gobierno general, impidiendo el ingreso del ejército de la Unión y negándose a darle los recursos para la campaña contra Santa Marta. Mientras tanto, el gobierno general mantuvo su decisión y, aun cuando envió comisionados a intentar solventar la situación, no dio marcha atrás a sus órdenes y resoluciones. Bolívar, por su parte, procuró por todos los medios la consecución de algún tipo de acuerdo que permitiera llegar a una solución e incluso ofreció renunciar al mando, pero no se le aceptó la dimisión. Finalmente, decidió poner sitio a la ciudad a fin de obtener su sometimiento, lo cual exacerbó aún más el rechazo a las órdenes del gobierno general y las críticas hacia la autoridad del Libertador. El sitio fracasó.

Después de cuatro meses de enfrentamientos y luego de numerosas e infructuosas negociaciones, finalmente hay un desenlace. Luego de la caída de Mompox y ante la inminencia del avance de la expedición de Pablo Morillo procedente de Venezuela, Bolívar se retiró del mando y salió el 8 de mayo rumbo a Jamaica. Lo acompañaron algunos de sus más cercanos colaboradores: Pedro Briceño Méndez, los hermanos Carabaño y Tomás Montilla, entre otros. Al mando del ejército quedó otro venezolano, el general Florencio Palacios. Sin embargo, los desencuentros y enfrentamientos no desaparecieron con la salida de Bolívar. Hubo algunos venezolanos que, descontentos por los juicios emitidos contra Bolívar y contra ellos mismos, se negaron a quedar bajo las órdenes del gobierno de Cartagena. También hubo venezolanos, como Mariano Montilla, Antonio José de Sucre, Carlos Soublette,

⁴³ “Tomás Montilla a Simón Bolívar, capitán general de los ejércitos de la Nueva Granada”. Turbaco, 25 de marzo de 1815, *ibíd.*, p. 165.

José Francisco Bermúdez y muchos otros, que participaron en la defensa de Cartagena.

El 6 de diciembre, luego de un largo sitio impuesto por las fuerzas de Morillo, Cartagena cayó en poder del enemigo. Pocos meses después la totalidad del territorio de la Nueva Granada quedó bajo el dominio de los realistas.

VI. COMENTARIO FINAL

Más allá de este infeliz resultado, cada vez resulta menos convincente y más alejado de la realidad insistir en que las viejas discordias y la irreductible enemistad entre el cartagenero Manuel del Castillo y el caraqueño Simón Bolívar fueron determinantes en el desastre del 6 de diciembre de 1815.

Tanto en Caracas como en Venezuela, al igual que en Cartagena y en la Nueva Granada, los procesos de independencia, más que concitar el consenso y la unidad en pro de una causa común, tal como lo han expuesto hasta el cansancio nuestras historias patrias, dieron lugar a profundos conflictos y fuertes enfrentamientos, resultado inevitable de la diversidad de intereses y las diferentes concepciones y expectativas que había en cada una de las ciudades y provincias que apoyaron o rechazaron la emancipación.

Esta amplísima variedad de pareceres y respuestas frente a la magnitud y complejidad de los cambios que se intentaban operar se expresaron en proclamas, discursos y debates, pero también se plasmaron en ejecuciones y prácticas concretas, las cuales también, de manera inevitable, avivaron las diferencias y agudizaron las tensiones entre los bandos enfrentados.

Los asuntos que dividieron a los protagonistas individuales y colectivos de estos sucesos, como se vio en las páginas precedentes,

fueron de todo tipo y se presentaron tanto en Venezuela como en la Nueva Granada, obviamente con los matices y diferencias del caso. El tema de la federación, de las autonomías provinciales, de las tensiones por el control del poder, la organización del gobierno, la libertad de expresión, los derechos y deberes del ciudadano, las prácticas electorales, la administración y obtención de los recursos para la guerra, cómo atender la emergencia bélica y cómo llevar a cabo el sometimiento de las disensiones al igual que muchísimos otros aspectos más complicados y difíciles de resolver, estuvieron presentes mientras se mantuvo la guerra y después también.

Obviamente, en medio de cada una de estas controversias y discordias hubo desencuentros personales y conflictos insalvables entre unos y otros, tal como ocurrió, por ejemplo, con el sonado pleito entre Bolívar y Castillo. Sin embargo, no sobra insistir en que resulta insuficiente y absolutamente superficial concluir que el desenlace final de la caída de Cartagena fue el resultado funesto del conflicto entre la arbitrariedad de Bolívar y la terquedad de Castillo.

Las complejas circunstancias que propiciaron finalmente la caída de Cartagena y la presencia de los venezolanos en estos sucesos, más que una historia de desencuentros personales, son hechos que nos permiten aproximarnos a un pasado común, el de la historia de nuestras independencias —un proceso que muestra las vivencias compartidas en tiempos pasados y la persistencia en el debate actual de muchos de los asuntos que nos dividieron entonces y que todavía hoy forman parte del debate político en Venezuela y en Colombia—. La arbitrariedad en el ejercicio del poder, la defensa de las autonomías, el sometimiento de las disensiones, las atribuciones del poder general sobre los gobiernos provinciales, la libertad de expresión, la administración de los recursos, la organización del gobierno y muchos otros temas son materia de interés, discusión, reflexión y preocupación entre los

venezolanos y colombianos del presente, más allá de las discordias y desencuentros que puedan dividir o acercar a quienes se encuentran en la actualidad en la dirección de los asuntos públicos, tanto en Venezuela como en Colombia.

REFERENCIAS

Acta de la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada (27 de noviembre de 1811) [en línea]. Disponible en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=17908> [consulta: febrero 18, 2009]

BLANCO, José Félix y AZPURÚA, Ramón. *Documentos para la vida pública del Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, 15 vols.

BOLÍVAR, Simón. *Escritos del Libertador*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1968, 34 vols.

CABILDO DE CARACAS. “Acta del 19 de abril de 1810” [en línea]. Disponible en: <http://www.analitica.com/bitblioteca/venezuela/19abril1810.asp> [consulta: febrero 18, 2009]

Congreso Constituyente de 1811-1812. Caracas: Congreso de la República, 1983, 2 vols.

Gaceta de Caracas (edición facsimilar). Caracas: Academia Nacional de la Historia, 10 vols.

Gaceta Ministerial de Cundinamarca. Bogotá, núm. 16 (5 de diciembre de 1811).

FRASQUET, Ivana (ed.). *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*. Madrid: Mapfre, Instituto de Cultura, 2006.

GIL FORTOUL, José. *Historia constitucional de Venezuela*. Caracas: Las Novedades, 1942, 3 vols.

- MARTÍNEZ, Armando. “Las provincias neogranadinas ante la crisis de la monarquía española”, incluido en este volumen.
- MIRANDA, Francisco de. *América espera*. Selección, prólogo y notas de SALCEDO BASTARDO, J. L. Caracas: Biblioteca Ayacucho, núm. 100, 1982.
- O’LEARY, Daniel Florencio. *Memorias del general O’Leary*. Madrid: Ministerio de la Defensa, 1981, 34 vols.
- PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Historia de la primera república*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1959, 2 vols.
- QUINTERO, Inés. “Sobre la suerte y pretensiones de los pardos”. En: FRASQUET, Ivana. *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*. Madrid: Mapfre, Instituto de Cultura, 2006.
- “Reglamento para la representación legítima y universal de todos los pueblos en la Confederación de Venezuela”. *Gaceta de Caracas* (edición facsimilar). 15 y 22 de junio y 13 de julio de 1810. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983, 10 vols.
- RESTREPO, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia*. Medellín: Bedout, 1969, 6 vols.
- SOURDÍS, Adelaida. *Cartagena de Indias durante la primera república, 1810-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1988.
- URIBE VARGAS, Diego. *Las constituciones de Colombia. Textos 1810-1876*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1985.